

OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

5075

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2015, del Secretario General para la Paz y la Convivencia, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto del Consejo Vasco de Participación de las Víctimas del Terrorismo.

Mediante el Decreto 55/2010, de 23 de febrero, del Consejo Vasco de Participación de las Víctimas del Terrorismo, se reguló la composición, sistema de designación, régimen de funcionamiento y funciones de dicho Consejo.

Transcurridos 5 años desde el inicio de su actividad, procede adecuar su naturaleza y funciones a la evolución del contexto socio-político y al desarrollo de las políticas de víctimas, por lo que la Secretaría General para la Paz y la Convivencia ha promovido la elaboración de un Proyecto de Decreto con objeto de actualizar la regulación de este Consejo.

Según lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General, las disposiciones de carácter general que afecten a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y ciudadanas serán objeto de trámite de audiencia. Asimismo, y cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconseje, se someterán a información pública.

Por todo lo anterior,

RESUELVO:

Primero.– Someter a información pública, por un período de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, el Proyecto de Decreto del Consejo Vasco de Participación de las Víctimas del Terrorismo.

Segundo.– A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior y en orden a la presentación de alegaciones, el contenido del Proyecto de Decreto se hallará disponible en la Dirección de Régimen Jurídico de Lehendakaritza, sita en Vitoria-Gasteiz, calle Navarra n.º 2, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco, en euskadi.net.

Vitoria-Gasteiz, a 23 de noviembre de 2015.

El Secretario General para la Paz y la Convivencia,
JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ ERDOCIA.

viernes 27 de noviembre de 2015

ANEXO I

RELACIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES BENEFICIARIAS

N.º expte.	Solicitante	Cuantía de la subvención (en euros)
009-2015-DPI	Euskal Editorea, S.L.	6.050,00
019-2015-DPI	Girder Ingenieros, S.L.P.	3.700,00
013-2015-DPI	Ikerpartners, S.L.	3.500,00
016-2015-DPI	Suspertu, S.L.	9.165,60
010-2015-DPI	Asociación Uribe-Costa en favor de personas con discapacidad Intelectual	9.395,20
002-2015-DPI	Asociación Agiantza Elkartea	9.989,21
019-2015-DPI	Bizkaiko Gurutze Gorria-Cruz Roja Bizkaia	7.200,00
015-2015-DPI	Baimen, S.A.	6.000,00
011-2015-DPI	Informática 68, S.A	6.000,00
012-2015-DPI	Artez euskara zerbitzua, S. Coop..	4.219,00
020-2015-DPI	Asociación vizcaína de ayuda a personas afectadas de parálisis cerebral	10.000,00
017-2015-DPI	Asociación Bizitegi	5.236,36
014-2015-DPI	Emaús Bilbao, S. Coop.	7.608,39
018-2015-DPI	J. Apaolaza autobusak, S.L.	4.100,00
004-2015-DPI	Cía. de servicios sociales San Ignacio, S.A.U.	7.836,24
Total		100.000,00

viernes 27 de noviembre de 2015

ANEXO II

RELACIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES SUPLENTE

N.º expte.	Solicitante	Cuantía máxima (en euros)
014-2015-DPI	Emaús Bilbao, S. Coop.	655,61
004-2015-DPI	Cía. de servicios sociales San Ignacio, S.A.U.	163,76
006-2015-DPI	Asociación ayalesa de familiares y enfermos psíquicos (ASASAM)	9.989,21
001-2015-DPI	Ascensores Muguerza, S.A.	7.000,00